

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 028 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2017-00619	DECLARATIVO	VER
2019-00250	EJECUTIVO	VER
2020-00093	DECLARATIVO	VER
2020-00124	EJECUTIVO	VER
2020-00219	EJECUTIVO	VER
2020-00371	EJECUTIVO	VER
2020-00400	EJECUTIVO	VER
2020-00471 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00563	DECLARATIVO	VER
2021-00007	EJECUTIVO	VER
2021-00007 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00013	EJECUTIVO	VER
2021-00015	EJECUTIVO	VER